



ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2022-123-ESPE-a-1

CRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...). Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas.";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, señala: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 36 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, determina: "El Consejo de Carrera está integrado por los siguientes miembros: a. El Director de Carrera, quien lo preside; b. Cuatro profesores que impartan asignaturas en la carrera con sus respectivos suplentes, y designados en forma proporcional al grado de participación de los departamentos; respetando la alternabilidad y equidad de género para cada ejercicio de representación; y, c. Un estudiante con su respectivo suplente, que hayan aprobado entre el 60 y el 75% de la malla curricular. Los profesores, y el estudiante, miembros del Consejo de Carrera, serán propuestos por el Director de la Carrera, y su designación se realizará por el Rector para un período de dos años, mediante orden de rectorado. Los miembros suplentes actuarán por delegación del principal o en su ausencia. (...) El Consejo de Carrera contará con el secretario académico asignado a la carrera, en calidad de secretario del mismo. (...)";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, establece entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, la siguiente: "(...), r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, mediante memorando Nro. ESPE-CADME-2022-0150-M de fecha 23 de abril de 2022, la Directora de la Carrera de Administración de Empresas, Sede Matriz, solicita al Director del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio de dicha Sede, se eleve a conocimiento del Vicerrector de Docencia, el informe para la designación de los miembros del Consejo de la citada Carrera, modalidad presencial; a cuyo efecto, indica que anexa documentos habilitantes para que se prosiga con el trámite pertinente;

Que, con informe Nro. DESIGNACIÓN-2022-012 de fecha 27 de abril de 2022, la Directora de la Carrera de Administración de Empresas, Modalidad Presencial, Sede Matriz, presenta la nómina de quienes podrían ser designados como miembros principales y suplentes, al Consejo de la referida Carrera; precisando que: "(...) Se ha respetado en esta selección el grado de participación de los Departamentos en la Carrera, la alternabilidad y equidad de género. Los mencionados candidatos cumplen con lo establecido en los Reglamentos y Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE. (...)". Recomienda, se realice el trámite correspondiente para la emisión de la respectiva Orden de Rectorado;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-DCEA-2022-2885-M de fecha 27 de abril de 2022, el Director del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, Sede Matriz, a fin de atender lo solicitado por la Directora de la Carrera de Administración de Empresas, Modalidad Presencial, solicita al Vicerrector de Docencia, disponer a quien corresponda, se realice el trámite respectivo para la designación con Orden de Rectorado, de los miembros del Consejo de la mencionada Carrera; para lo cual indica que remite la documentación habilitante pertinente y la propuesta de conformación del referido Consejo de Carrera. A su vez, precisa que, los docentes y estudiantes postulados, cumplen con los requisitos establecidos en la normatividad vigente;

Que, con memorando Nro. ESPE-VDC-2022-1949-M de fecha 29 de abril de 2022, el Vicerrector de Docencia, en referencia a la solicitud de designación del Consejo de la Carrera de Administración de Empresas, Modalidad Presencial, Sede Matriz, dispone al Vicerrector Administrativo, se proceda a la emisión del cuadro de cumplimiento de requisitos, que permita proseguir con el trámite respectivo; para lo cual, detalla la nómina de miembros principales y suplentes considerados para integrar el Consejo de la citada Carrera;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VAD-2022-1874-M de fecha 04 de mayo de 2022, el Vicerrector Administrativo, en relación al pedido referente a la designación de miembros para el Consejo de la Carrera de Administración de Empresas, Modalidad Presencial, Sede Matriz, remite al Vicerrector de Docencia, en archivo digital, el cuadro de cumplimiento de requisitos solicitado, de la nómina de miembros principales y suplentes postulados para integrar el Consejo de la mencionada Carrera;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VDC-2022-2141-M de fecha 10 de mayo de 2022, el Vicerrector de Docencia, en relación al proceso de designación del Consejo de la Carrera de Administración de Empresas, Modalidad Presencial, Sede Matriz; con base en el Art. 36 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, solicita al Vicerrector Académico General, se disponga realizar el proceso reglamentario para la designación mediante Orden de Rectorado, del referido Consejo de Carrera. A tal efecto, indica que remite la documentación reglamentaria pertinente y detalla la nómina de miembros principales y suplentes considerados para integrar el Consejo de la citada Carrera;

Que, con memorando Nro. ESPE-VAG-2022-0895-M de fecha 13 de mayo de 2022, el Vicerrector Académico General, en referencia a la solicitud tendiente a la designación de los miembros del Consejo de la Carrera de Administración de

Empresas, Modalidad Presencial, Sede Matriz; con fundamento en el Art. 36 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, solicita al Infrascrito, se atienda el requerimiento realizado mediante la expedición de la respectiva Orden de Rectorado. A su vez, y con base en el análisis del informe que se anexa, recomienda, se considere a los docentes y estudiantes postulados, para integrar como miembros principales y suplentes, el Consejo de la citada Carrera, y cuyos nombres se detallan expresamente en el memorando de la referencia; por lo que, con base en lo anotado, el Consejo de la Carrera de Administración de Empresas, Modalidad Presencial, Sede Matriz, quede integrado de la siguiente manera; como miembros principales: Dr. Marco Antonio Soasti Vega, Magíster (Primer Miembro), Ing. Giovanni Patricio Herrera Enríquez, Doctor (Segundo Miembro), Dra. Juana Amparo Martínez Cañizares, Magíster (Tercer Miembro), Lcda. Mónica Lucía Santillán Trujillo, Doctora (Cuarto Miembro), Srta. Karla Estefanía Terán Oscullo (Estudiante-Miembro); y, como miembros suplentes: Ing. Danny Iván Zambrano Vera, Doctor (Primer Miembro), Ing. Alfredo Geovanny Salazar Baño, Doctor (Segundo Miembro), Econ. María Isabel Guerrón Torres, Magíster (Tercer Miembro), Lcda. Mónica de las Mercedes Cerda Paredes, Doctora (Cuarto Miembro), Srta. Mayerly Dalay Alzamora Costa (Estudiante-Miembro). De otra parte, indica que anexa documentos habilitantes; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1.- Conformar a partir de la presente fecha, hasta el 24 de mayo de 2024, el Consejo de la Carrera de Administración de Empresas, Modalidad Presencial, Sede Matriz; con los profesionales y estudiantes que expresamente se detallan a continuación:

PRESIDENTE:

Director de Carrera

MIEMBROS PRINCIPALES:

Dr. Marco Antonio Soasti Vega, Magíster	(Primer Miembro)
Ing. Giovanni Patricio Herrera Enríquez, Doctor	(Segundo Miembro)
Dra. Juana Amparo Martínez Cañizares, Magíster	(Tercer Miembro)
Lcda. Mónica Lucía Santillán Trujillo, Doctora	(Cuarto Miembro)
Srta. Karla Estefanía Terán Oscullo	(Estudiante-Miembro)

MIEMBROS SUPLENTE:

Ing. Danny Iván Zambrano Vera, Doctor	(Primer Miembro)
Ing. Alfredo Geovanny Salazar Baño, Doctor	(Segundo Miembro)
Econ. María Isabel Guerrón Torres, Magíster	(Tercer Miembro)
Lcda. Mónica de las Mercedes Cerda Paredes, Doctora	(Cuarto Miembro)
Srta. Mayerly Dalay Alzamora Costa	(Estudiante-Miembro)

Art. 2.- En armonía con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2018-219-ESPE-a-I, de fecha 17 de septiembre de 2018; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.

Art. 3.- El Consejo de Carrera, contará con el secretario académico asignado a la Carrera, en calidad de secretario del mismo.

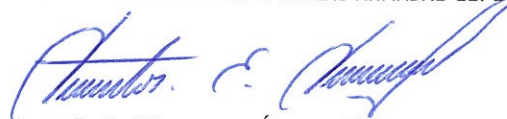
Art. 4.- La Directora de Carrera, será responsable de notificar a cada uno de los miembros designados e instalar el Consejo.

Art. 5.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Docencia; Director del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, Sede Matriz; Directora de la Carrera de Administración de Empresas, Modalidad Presencial, Sede Matriz. Y para conocimiento, Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí, a 24 de mayo de 2022

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE



Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.
CRNL. C.S.M.



VEVA/BBC/JCOC